

EDICTO

Nº Edicto: 21221

Carátula: MONTERO URRUTIA, ALADINO Y VIVERO RIVAS, MARIA MAGDALENA S/ SUCESIÓN

Número de Expediente: Recep.:VR-66777-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/04/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/04/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6480

Texto del edicto:

La Jueza PAOLA SANTARELLI, a cargo de la UJC N° 21, Secretaría Única transitoria a cargo de MARTIN DARIO WINSCHERL, Coordinación Transitoria de la OTIC a cargo de MACARENA LAPUENTE, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en Complejo Judicial Ciudad Villa Regina, sito en Av. General Paz N° 664; EMAIL: oticvillaregina@jusrionegro.gov.ar, CITA Y EMPLAZA en los autos caratulados "**MONTERO URRUTIA, ALADINO Y VIVERO RIVAS, MARIA MAGDALENA S/ SUCESIÓN**" (**Expte N° VR-66777-C-0000**) a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes VIVERO RIVAS MARIA MAGDALENA - DNI 93.587.608 y por MONTERO URRUTIA ALADINO, DNI 93.175.060, para que dentro de TREINTA días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por UN día en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Villa Regina, 7 de abril de 2026.

**Lapuente Macarena
Coordinadora Transitoria**

Número Edicto Puma: 5-2026-000537